



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3613**
11 OCT 2018 de 2018

"Por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para realizar laboratorios de sensibilización artística, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1954 del 18 de junio de 2018"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución N° 1954 del 18 de junio de 2018 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas para realizar laboratorios de sensibilización artística*", y en consecuencia nombraron como ganadores a los participantes relacionados a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2316	Persona Natural	Wilman Giovanni Romero Varela	C.C. 80.075.154	Laboratorio de modelado y animación 3D.	\$12.500.000	N° 8818 del 3 de enero de 2018
2330	Persona Natural	Maya Anisley Corredor Romero	C.C. 52.518.325	La mirada periférica.	\$12.500.000	N° 8818 del 3 de enero de 2018
2334	Persona Natural	Andrés Felipe Arroyave Zapata	C.C. 1.113.655.604	Laboratorio Audiovisual "Periferias".	\$12.500.000	N° 8818 del 3 de enero de 2018
2337	Persona Natural	Mónica Zamudio Palacios	C.C. 1.020.712.940	Inteligencia colectiva a orillas del río.	\$12.500.000	N° 8818 del 3 de enero de 2018

"Por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para realizar laboratorios de sensibilización artística, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1954 del 18 de junio de 2018"

Que el señor Andrés Felipe Arroyave Zapata, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.655.604, ganador con el proyecto "Laboratorio Audiovisual "Periferias"", mediante comunicación electrónica renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura en la Resolución N° 1954 del 18 de junio de 2018, atendiendo la imposibilidad de ejecutar el proyecto debido a asuntos laborales;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° 1954 del 18 de junio de 2018 "En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas para realizar laboratorios de sensibilización artística", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente";

Que el estímulo correspondiente a dicho participante será otorgado al suplente seleccionado por los jurados, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2335	Persona Natural	Yudi Erlenci Ramirez Noreña	C.C. 43.260.577	Arte y naturaleza.

Que mediante comunicación de fecha 4 de octubre de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria Becas para realizar laboratorios de sensibilización artística, al estímulo otorgado y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia del señor **Andrés Felipe Arroyave Zapata**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.655.604, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1954 del 18 de junio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el estímulo al suplente seleccionado por los jurados mediante Resolución N° 1954 del 18 de junio de 2018, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2335	Persona Natural	Yudi Erlenci Ramirez Noreña	C.C. 43.260.577	Arte y naturaleza.	\$12.500.000	N° 8818 del 3 de enero de 2018

RC.

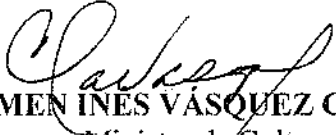
"Por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para realizar laboratorios de sensibilización artística, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1954 del 18 de junio de 2018"

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **11 OCT 2018**


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyecto: **DGE**, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: **CAPO**, Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: **CA**, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: **JMV**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: **CINB**, Secretaria General

a.r.

9